
La autoridad historiográfica como instrumento de reformulación memorial: prácticas de herencia y renovación en la *Primera Crónica Anónima de Sahagún*

LETICIA AGÚNDEZ SAN MIGUEL

<https://doi.org/10.4000/e-spania.23820>

Résumés

Español Français

Este artículo pretende aportar una nueva perspectiva en el análisis de la conocida como *Primera Crónica Anónima de Sahagún* mediante una comparación contextualizada entre las pautas memoriales que articularon su discurso y las contenidas en otras fuentes procedentes del monasterio. De este modo, se pondrá de manifiesto qué rasgos de escritura presentes en esta composición historiográfica consolidan un proceso de herencia memorial y cuáles articulan nuevas estrategias de identificación institucional.

Le présent article vise à apporter une nouvelle perspective d'approche dans l'étude de la célèbre *Première chronique anonyme de Sahagún* au moyen d'une comparaison contextualisée des divers éléments mémoriaux qui articulent son discours avec ceux qui sont contenus dans d'autres sources provenant du monastère. De cette manière, on mettra en évidence quels furent les traits de l'écriture présents dans cette composition historiographique qui renforceront le processus fondé sur l'héritage mémoriel et ceux qui mettent en œuvre de nouvelles stratégies d'identification institutionnelle.

Entrées d'index



Mots-clés : mémoire monastique, pratiques intertextuelles, Première chronique anonyme, Sahagún

Palabras claves : memoria monástica, prácticas intertextuales, Primera Crónica Anónima, Sahagún

Texte intégral

- 1 Ante la dilatada polémica existente en torno a la autenticidad historiográfica de la conocida como la *Primera Crónica Anónima de Sahagún*, los esfuerzos por definir la realidad histórica de los hechos narrados en este producto cronístico se han demostrado completamente insuficientes¹. En consecuencia, y acorde con los trabajos sobre escritura historiográfica más recientes, que fomentan la búsqueda del contexto de elaboración o recuperación de las fuentes como medio para dilucidar los factores genéticos de su composición, mi pretensión es establecer una comparación contextualizada entre las pautas memoriales que articularon este discurso y las contenidas en otras fuentes procedentes del monasterio de Sahagún. Es decir, mi indagación, en consonancia con el estudio de los usos sociales del escrito, se centra en el análisis de las prácticas intertextuales endógenas manifiestas en el discurso cronístico, que atienden tanto a su carácter de documento histórico como a su naturaleza ficcional, y que responden a su entorno espacial más inmediato.
- 2 Entre la amplia variedad compositiva a la que hace referencia este término, para los fines historiográficos perseguidos con la redacción de esta crónica, el reemplazo y la reescritura, pese a ser prácticas opuestas, constituyen los mecanismos que permiten describir las relaciones dialécticas que la redacción anónima mantiene con las fuentes seleccionadas². Mientras que el reemplazo envejece el texto, la reescritura lo rejuvenece. Estas dos técnicas constituyen los recursos más importantes del proceso creativo que supuso el proyecto de escritura de la *Crónica Anónima*. Su empleo se traduce en la existencia de un diálogo abierto entre la reutilización del discurso monástico heredado de las fuentes precedentes y su renovación mediante la introducción de unos rasgos de escritura original que conforman una nueva estrategia memorial propia de este producto historiográfico.
- 3 Con todo, dadas las dificultades de contextualización de esta fuente, en virtud de los múltiples estadios textuales que la historiografía más reciente ha reconocido como posibles contextos de su redacción, mi indagación recurre no sólo a las fuentes pretendidamente anteriores a la composición de esta crónica, sino también a las supuestamente posteriores para calibrar en qué grado los rasgos memoriales contenidos en ella encontraron aceptación, rechazo o modificación³. Evidentemente, todos estos parámetros de análisis no me permitirán aportar una conclusión definitiva sobre cuáles de los mecanismos discursivos presentes en el texto actual responden a un proyecto de adaptación creativa o a una composición tardía, aunque favorecerá una sólida clave para su evaluación. Finalmente, las fuentes seleccionadas para llevar a cabo este análisis comparativo son el *Becerro Gótico de Sahagún*, el *Becerro Segundo* y la *Segunda Crónica Anónima*.

Primer estadio textual: el siglo XII y las pautas de comparación intertextual con el *Becerro Gótico*

- 4 El primer estadio textual propuesto por los investigadores como posible contexto de composición de esta crónica considera su composición en la primera mitad del siglo XII y su posterior traducción al romance en el siglo XIII o XIV. Uno de los principales argumentos que sostiene esta contextualización es la explotación del material diplomático contenido en sus pasajes, que supone un elemento estructural del que se



nutre el discurso cronístico. Su inserción en el relato supone un profundo ejercicio interpretativo por parte del artífice del texto, puesto que no se limita a reutilizar los documentos, o los fragmentos seleccionados, de un modo intacto sino que mediante su modificación les otorga una nueva intencionalidad que actualiza su función legitimadora.

- 5 Por tanto, si es una cuestión innegable que la calidad y cantidad de la información que maneja el cronista es muy sobresaliente, no lo es menos que la inserción del material diplomático que realiza supone una importante variación respecto a la estrategia discursiva monástica precedente, e inmediatamente posterior, fundamentalmente sustentada en la confección del *Becerro Gótico*⁴. En efecto, el análisis de este cartulario revela una fase de confección primigenia finalizada en torno al año 1110, que se caracteriza por compilar la mayor parte de la documentación; y un segundo momento de incorporación de diplomas, mayoritariamente de autoría regia, que se realizó de una forma discontinua en el tiempo. La cronología de esta reapertura se inició a partir del año 1152 y se extendió hasta la segunda mitad del siglo XIII, fecha del cierre definitivo del becerro.
- 6 De los cuatro diplomas que se reproducen en la crónica es el primero de ellos el más expresivo de la complejidad del método compositivo al que se dedicó el cronista en el desarrollo de su tarea⁵. Me refiero a la versión del fuero de 1085, inserta en el primer pasaje temporal del registro referente a la *vita alfonsii*, que constituye una creación propia del cronista que no responde al contenido de ninguno de los fueros conocidos, sino que en él refunde varios privilegios de Alfonso VI⁶.
- 7 Esta particular versión recoge cinco preceptos de la carta de fuero de 1085, tal y como la conservamos en el *Becerro Gótico*⁷. Sin embargo, el anónimo menciona como pertenecientes a la citada disposición otros privilegios conocidos por documentos distintos de éste aunque, generalmente, con datos que no figuran en ellos⁸. Esta operación resulta sorprendente, dado que algunos de estos diplomas, a pesar de la relevancia de su contenido, fueron excluidos del *Becerro Gótico*, principal herramienta en el proceso de construcción memorial a disposición de la comunidad monástica hasta el momento de su cierre definitivo. Me refiero, fundamentalmente, al privilegio de confirmación de coto de 1087, al que se añade la exención de la caloña de homicidio al que mate al funcionario real que no respete el coto del monasterio, y a la *carta conventionis* de 1096 sobre el trueque de la prohibición de tener horno por el pago de un sueldo en concepto de forrage.
- 8 En lo que concierne no sólo al aprovechamiento de estos privilegios sino a su refundición en un único texto, estas operaciones marcan una notable distancia con las estrategias discursivas aplicadas en la confección del *Becerro Gótico*. En efecto, la exclusión de estos dos documentos del cartulario ratificaría la estrategia textual que proyecta su discurso, mediante la supresión de todos los diplomas que atestiguan las relaciones conflictivas del cenobio con los burgueses de Sahagún. Es por ello por lo que la reutilización y actualización del contenido de estos diplomas por parte del cronista supone una notable variación en la estrategia memorial monástica, tanto previa como inmediatamente posterior, de difícil justificación si aceptásemos la hipótesis de que la redacción de la crónica se produjo en la primera mitad del siglo XII, período intermedio de confección de ambos tiempos del cartulario.
- 9 Por su parte, la elección del fuero de 1085 como la pieza documental clave sobre la que el anónimo va a sustentar toda la composición posterior del relato es una decisión previsible, puesto que se trata de la defensa de los derechos monásticos. Sin embargo, y a pesar de la actualización de su contenido, no deja de ser significativo que se incluya este diploma que había sido relegado del *corpus primigenio* del becerro. Si admitiésemos la contextualización de este registro cronístico en las primeras décadas del siglo XII, podríamos argumentar que el cronista, en vista de los acontecimientos acaecidos tras el cierre temporal del cartulario en el año 1110, prefirió establecer una ruptura con la tradición discursiva fijada en él y hacer uso de este diploma para los fines historiográficos a los que sometía su trabajo. Sin embargo, deberíamos, entonces, preguntarnos ¿por qué la versión de este fuero que fue finalmente incorporada al



cartulario en su reapertura no tiene en consideración el producto textual resultante del trabajo del monje cronista? Es más, si el anónimo juzgó tan útil para sus demandas de legitimación de los derechos monásticos el contenido del privilegio confirmatorio del año 1087 y de la *carta conventionis* ¿por qué no se aprovecharon estos documentos para apoyar las nuevas demandas de garantía documental a las que se sometió la reinauguración del becerro?

- 10 Todos estos interrogantes podrían responder, en mi opinión, a una intensa ruptura con las estrategias discursivas proyectadas en las dos fases de composición del *Becerro Gótico*, que nos sitúan ampliamente en la primera mitad del siglo XII. Una ruptura que, quizás, no fuera el resultado de las específicas operaciones del cronista sobre el material diplomático a su disposición, sino de la existencia de dos contextos de escritura cronológicamente más distantes de lo inicialmente aceptado en este primer estadio textual.

Segundo estadio textual: la transición entre los siglos XIII y XIV y las pautas de comparación intertextual con el *Becerro Segundo*

- 11 Por lo que respecta al segundo estadio de posible adscripción de esta crónica, la indagación de las prácticas intertextuales endógenas se realiza sobre el llamado *Becerro Segundo*. Es necesario señalar que la reflexión sobre este registro debe tener en consideración su amplia cronología, característica que deriva de su complejo proceso de elaboración, cuyo desarrollo se produjo durante los siglos XIII y XIV⁹. No obstante, para el objetivo enunciado tan sólo me centraré en el análisis que conlleva su fase inicial de confección, en lo referente a la búsqueda de nuevas garantías documentales y de nuevas estrategias de reformulación memorial por parte de la comunidad monástica. Esta etapa inicial de producción se limita al folio 49 recto, cuya fecha de elaboración se extiende hasta el año 1300, y contiene un total de sesenta y cinco documentos, fundamentalmente privilegios emitidos por reyes y papas, de los cuales nueve se conservan, exclusivamente, en este cartulario y otros nueve también fueron insertos en el *Becerro Gótico*.
- 12 Referente a la arquitectura de este segundo código, su confección dispuso de una menor planificación que la observada en el primer cartulario, especialmente en el denominado *corpus primigenio*. Esta peculiaridad se debe a que su proceso de redacción se sostuvo en una mayor duración, lo que en cierta medida desvirtuó el establecimiento de una lógica organizativa determinada¹⁰. Con todo, pueden apreciarse ciertas pautas en la disposición de los diplomas que integran la parte constitutiva de mi análisis, fundamentalmente, porque en esta sección se llevó a cabo una importante labor de recuperación documental, en algunos casos, de diplomas datados más de dos siglos antes. Entre ellas cabe destacar, por ejemplo, la práctica exactitud de la distribución de los documentos compartidos por ambos becerros. En efecto, se trata de los dos privilegios emitidos por los papas Gregorio VII y Urbano II, de seis diplomas otorgados por Alfonso VI, entre los que destaca el fuero breve de 1085, y de la confirmación de donación de huertos realizada por el abad Bernardo y por la reina Urraca¹¹.
- 13 Los datos expuestos permiten plantear con bastante seguridad que la confección del *Becerro II* se sirvió de una lectura previa del *Becerro Gótico*, que, a pesar de no adecuarse ya a las nuevas expectativas de garantía documental demandadas por la comunidad monástica, aún se mostraba suficientemente útil como instrumento de reconstrucción memorial. Igualmente, la confección de este monumento escriturario responde a un contexto desfavorable para las prerrogativas monásticas¹². En



consecuencia, la nómina de monarcas seleccionados para su representación es el reflejo de un esfuerzo de formulación memorial.

14 En esta dirección, la notable presencia de Alfonso VI confirma la utilidad de su recuerdo político a finales del siglo XIII o principios del XIV. Sin embargo, no todos los monarcas se encuentran representados en este proyecto escriturario. Efectivamente, entre los diplomas seleccionados se produce una completa exclusión de los tiempos fundacionales del cenobio, los relativos a Alfonso III y Ramiro II, esenciales en el discurso monástico proyectado en el *Becerro Gótico*. Además, la selección de los diplomas demuestra la intención de proseguir fielmente la vinculación política y territorial suscitada para el cenobio tras la división de los reinos en 1157 hasta su reunificación en 1230. En consecuencia, la narración memorial que se efectúa en los folios de este segundo becerro reconstruye exclusivamente la genealogía monárquica castellana, pese a la presencia de diplomas de relevante contenido otorgados por reyes leoneses en la colección monástica¹³.

15 A tenor de los datos expuestos se percibe que los parámetros a los que respondía la producción del *Becerro Segundo* eran los mismos que los identificados en el *Becerro Gótico* pero actualizados. Esta nueva dinámica exigía una distancia con la estrategia discursiva proyectada en el primer cartulario, aunque no requería de una ruptura drástica puesto que recuperaba ciertos elementos indispensables en ella. Fundamentalmente, el recuerdo de la actuación de Alfonso VI sobre el monasterio como nuevo hito fundacional sobre el que sustentar la defensa monástica. Por su parte, la vinculación a la corona castellana, durante la división de los reinos, se postulaba como un nuevo rasgo identitario de la comunidad monástica cargado de valor utilitario. Consecuentemente, la empresa de confección de un nuevo cartulario, rechazando la posibilidad de seguir incorporando diplomas en los folios finales del primer becerro, supuso un importante ejercicio de recreación memorial datado a finales del siglo XIII o principios del XIV.

16 Las deducciones obtenidas del análisis del *Becerro II* no permiten establecer un nexo directo con el contenido de la *Primera Crónica*, aunque favorecen la búsqueda de ciertas manifestaciones de memoria en las que se percibe un paralelismo con los acontecimientos narrados en ella. En primer lugar, la identificación de la amenaza burguesa como un poderoso detonante que articula la confección de ambos monumentos discursivos. En segundo lugar, la utilidad del recuerdo de Alfonso VI como argumento clave para la defensa de las pretensiones monásticas. Y, en tercer lugar, el reconocimiento de los años finales del siglo XIII o de los primeros del XIV como momento favorable, o más bien obligado, para una labor de reconstrucción memorial que actualizase los parámetros tradicionalmente empleados en la identificación del monasterio de Sahagún como centro de dominación.

17 En este proceso de reformulación memorial, la hipótesis de la incorporación del género historiográfico como nuevo dominio sobre el que ensayar el discurso monástico no se demuestra del todo inaudita¹⁴. En efecto, la utilidad de los productos cronísticos para los propósitos señalados era una realidad desde principios del siglo XII, como demuestra la *Historia Compostelana*. Con todo, la reformulación que supuso la labor de Alfonso X para este género, sintetizada por Georges Martín con la expresión “el poder historiográfico”, definió un nuevo impulso en su apreciación¹⁵. La búsqueda de la autoridad historiográfica que representa la composición de la *Crónica Anónima* encaja en los esfuerzos de crear nuevas pautas identitarias con las que dotar al cenobio de una imagen más actual y de crear nuevos y eficaces mecanismos de cohesión y dominación social. El paralelismo histórico entre los períodos proyectados en la confección de ambas fuentes es patente. La amenaza burguesa representa el primer estadio de las motivaciones implícitas que articulan el eje estructural de los dos discursos; si bien, en ambos casos, el receptor último del mensaje es el poder regio como reclamación ante las injerencias que la monarquía estaba cometiendo frente a las prerrogativas abaciales, resultado de la incitación burguesa. Por otra parte, el distanciamiento con las pautas identitarias que habían definido la estrategia discursiva del cenobio durante el siglo XII es también evidente en ambos registros. En el *Becerro II* los intentos de reconstrucción



del patrocinio otorgado por Alfonso VI como nueva réplica memorial sobre la que sustentar las alegaciones monásticas y los esfuerzos por superar la desnaturalización que supuso la adscripción del cenobio a la corona castellana durante la división de los reinos constituyen las dos manifestaciones memoriales por excelencia que aporta este monumento escriturario. En cuanto a la *Crónica Anónima*, las originales formas devocionales registradas en esta nueva herramienta narrativa representan la búsqueda de nuevo símbolos del poder monástico ante la insuficiencia de los anteriores para satisfacer las demandas sociales¹⁶.

- 18 En definitiva, los indicios analizados en el nivel discursivo de este segundo estadio textual nos remiten a un contexto de génesis datado a finales del siglo XIII o principios del XIV. La identificación de este período en la historia del monasterio de Sahagún nos traslada a uno de los momentos álgidos del enfrentamiento por el control de la villa, que es afrontado desde la comunidad monástica con una nueva maniobra de creación discursiva. La confección de un segundo cartulario requirió de un proceso de recuperación y reformulación de la memoria monástica. En esta dirección, el estudio de las prácticas escriturarias nos advierte del aprovechamiento comunitario que cualquier operación de esta envergadura conllevaba¹⁷. Esto significa que no debemos aislar el trabajo del copista o copistas que impulsaron el nuevo becerro del de otros artífices que podían valerse igualmente de los provechosos resultados de esta operación; entre los que bien podría encontrarse el cronista anónimo. Su trabajo sería el resultado de un sincretismo que, pese a demostrarse muy sugerente, revela ciertos anacronismos inauditos para la fecha que pretende atribuirle a su creación textual. En cualquier caso, y aunque descartásemos una redacción coetánea para ambas fuentes, los indicios desvelan que las fechas propuestas para su composición se insertan en una etapa de imperativa revisión que forzó, muy a su pesar, a los monjes a reedificar los pilares sobre los que sustentar su privilegiada posición.

Tercer estadio textual: el siglo XIV y las pautas de comparación intertextual con la *Segunda Crónica Anónima*

- 19 La adscripción de la *Primera Crónica Anónima* al tercer estadio textual consignado como su posible contexto de redacción se sustenta, principalmente, en el factor lingüístico. La estimación de este argumento tradicional ha constituido uno de los principales impedimentos para la aceptación de la hipótesis que sostiene que el texto conservado es una traducción rigurosa de un original latino compuesto a principios del siglo XII. Por su parte, en el nivel de las prácticas intertextuales mi indagación se centra en la relación dialéctica que este producto textual mantiene con otra fuente confeccionada en el cenobio: la *Segunda Crónica Anónima*. Este ejercicio comparativo se convierte en una labor obligada para cualquier alternativa a la fijada en el primer estado textual propuesto; si bien, esta reflexión debe considerar la falta de unanimidad existente en torno a la datación propuesta para este segundo texto. Las hipótesis referentes a este nuevo relato no sólo son diversas en su contextualización sino también en la forma de evaluar su proceso de confección. En efecto, son varios los autores que, en función del contenido narrado, admiten que su redacción se realizó en el siglo XIII. También existen investigadores que, atendiendo al factor lingüístico, datan este producto discursivo en el siglo XIV; o, incluso, aquellos que defienden que se trata de una creación de finales del siglo XV¹⁸.

- 20 Es evidente que entre ambas composiciones historiográficas existe una relación dialéctica de continuidad cronológica, aunque no rigurosa, y de similitud en la materia narrada: las rebeliones burguesas acaecidas en la villa de Sahagún a principios del siglo XII y a mediados del XIII. Sin embargo, si aceptásemos la contextualización inicial que los artífices de estas dos crónicas proyectaron otorgar a sus creaciones o la



hipótesis de su coetánea redacción, deberíamos encontrar una explicación a las incongruencias existentes en esta pretendida secuencia historiográfica. En efecto, la más notable afecta al contenido que comparten ambos textos, el referente a la época de Alfonso VI. El protagonismo de este rey en la *Segunda Crónica* es fundamental, dado que su actuación se constituye como el referente inicial de los sucesos relatados, incluso por delante de la historia de los santos patronos del cenobio, pero limitado. La explicación a esta restringida atención hacia el mayor benefactor del cenobio se encuentra en que, como se recoge en el texto, los acontecimientos correspondientes a su reinado que interesaban por su directa relación con la historia del cenobio ya habían sido relatados en la crónica anterior. Con todo, el cronista no se priva de reproducir los que, según sus propósitos, considera los grandes logros de este monarca con el cenobio¹⁹:

En la era de mil y çiento e seis, el rei don Alfonso, fijo del rey don Fernando, en este monesterio, consagrado a honor e reberençia de los santos mártires Facundo, conbiene a saber, e Primitivo, alunbrado por graçia divinal, fiço resplandecer la horden monacal, primeramente por mandado de don Fernando, abad, e después procuró que se celebrase el ofiçio romano en España porautoridad de Ricardo, vicario de la iglesia romana. E por quanto vio que aquí se avía la horden monacal pereçosamente, otra bez, movido por graçia divinal, procuró reformar la dicha horden por algunos barones savios e religiosos, a semejança de la regla de Cluni, de la orden de Sant Benito. (p. 133)

21 La descripción que este pasaje reproduce de los hechos contiene ciertas discordancias con la que conservamos según la *Primera Crónica*. En primer lugar, la mención al abad Fernando y a su destacada implicación en el patrocinio que el monarca prestó al cenobio. Esta figura abacial no encuentra ningún protagonismo en la versión narrada en el primer producto cronístico, probablemente porque su mandato se desarrolló durante el interregno que sostuvo la actuación política de Alfonso VI, período completamente omitido en este registro. Tampoco se encuentra mención alguna a la participación del legado Ricardo en el cambio de rito, cuya iniciativa se atribuye por completo al propio rey. En este segundo relato la fecha queda indeterminada y la ambigüedad de la frase ha propiciado diferentes hipótesis: para algunos autores es el cardenal quien proclama el nuevo rito, probablemente en 1080 durante su segunda visita al reino. De ser ésta la interpretación correcta supondría un notable cambio respecto a la versión contenida en la *Primera crónica*. Por su parte, según Pablo Rubio Sadia, dado que el sujeto de la frase es el monarca, es él quien procura que se celebre el oficio romano en sus reinos y que el legado sólo otorga la aprobación pontificia²⁰. El tercero de los cambios notables recogido en este pasaje alude a que fue el descrédito en la observancia de los monjes lo que impulsó al monarca a su reforma. Pese a que otras fuentes avalan este supuesto, el mensaje, poco ventajoso para el prestigio del monasterio, se demuestra completamente opuesto al discurso proyectado por el primer anónimo.

22 Finalmente, en la referencia a la abadía borgoñona de Cluny también se perciben ciertas notas discordantes cuando, además de emplear el término regla en lugar de “costrunbres” o “çeremonias” y hablar de orden en vez de referirse específicamente a la casa madre, hace alusión a la llegada de algunos “barones savios e religiosos” sin señalar si se trataba de la llegada de Roberto y Marcelino o de Bernardo. Es bastante probable que, dado los elogios contemplados, la pretensión fuera aludir al famoso arzobispo y a sus acompañantes. No obstante, también es necesario reseñar que suprimiese la mención a la dispersión monástica y, en mucho mayor grado, que no aprovecharse la ocasión para equiparar el rango del centro facundino con el francés, cuestión reiterativa en la crónica anterior²¹.

23 A tenor de los indicios expuestos parece que el segundo creador textual no siguió fielmente la información ofrecida por la *Primera Crónica* y que decidió incorporar en su versión nuevos datos, probablemente menos pretenciosos, con los que confeccionar su breve, pero decisiva, reconstrucción del reinado de Alfonso VI y de sus consecuencias en el monasterio de Sahagún. Estas diferencias se advierten, en una primera apreciación, poco congruentes con la supuesta fecha de composición del texto, dada su



limitada distancia temporal con la *Primera Crónica*, o con la hipótesis de una confección contemporánea para ambos relatos. Con todo, también podría argumentarse que el interés del cronista se centra en los sucesos posteriores y que, por tanto, estas discrepancias podrían ser consideradas como mínimas en el desarrollo de su tarea.

- 24 En general, la valoración de este texto como documento histórico ha sido tradicionalmente muy limitada, expuesta además su inevitable comparación con la riqueza informativa que nos transmite el primer cronista. Por otra parte, su construcción como texto ficcional es mucho menos sobresaliente, en buena medida porque pese a que su presunto creador textual se alude como partícipe de los sucesos narrados se reserva, a diferencia del primer anónimo, una posición completamente desapasionada. Ciertamente, el carácter épico manifiesto en este registro es significativamente menos notable que la crónica precedente. No obstante, se observan ciertos episodios prodigiosos que pueden ser considerados evocadores indicios de la intencionalidad que esta crónica proyecta y que, a su vez, pueden ponerse en relación con el contenido de otras fuentes monásticas. Son dos los sucesos de este tipo que nos transmite la *Segunda Crónica*:

Pero como el merino sentiese apresurarse mucha conpañia para lo matar, presto se ençerró con todos los suyos en la iglesia de San Lorenço. E aquellos que le querían matar combatían a él y a la yglesia con armas, con piedras e saetas, tiradas con las ballestas e fincadas en las paredes de la iglesia; e a uno de los suyos ferieron con una saeta echada por una fenestra, el qual luego cayó en el suelo de la iglesia muerto. Las quales saetas quedaron fincadas en esas paredes fasta el enforcamiento de Rui Fernández e de los suyos, mas en aquel mesmo día e ora que fuero enforcados, cayeron en tierra, beyéndolo muchos, sin ser tañidas de alguno, el qual fecho, el rei e los otros que después lo oyeron, sin duda creyeron ser fecho divinalmente. (p. 154)

Por çierto, por dos meses antes de la dicha benida del rei, apareçió un poco cosa ayuntada, quasi niebla mui espesa, de tanta cantidad como caveça de un hombre, en el suelo de la iglesia, adonde agora es situado el sobredicho altar de san Clemente, la qual niebla en tanto creçió en un momento, que luego, primeramente ocupó los altares, e después quasi toda la iglesia, el çielo seyendo mui claro e sereno: e de tal manera bañólas cítaras e cortinas e las sábanas de los altares, que por dos días puestas al sol, apenas se podieron secar e enxugar, donde algunos fue visto e les pareçió aver seído señal de la futura hedificación del sobredicho altar, concordando con aquello que es escrito: del so cuyo pie fuente biba mana; el roído del río alegra a la çibdad de Dios. (p. 161)

- 25 La revelación de este tipo de prodigios en las fuentes facundinas entronca con los registrados en la *Primera Crónica*, que tiene por protagonistas a los santos y una intervención mariana, con otros cuatro episodios registrados en un legajo del siglo xv, que tuvieron lugar entre los años 1403 y 1411, y con un quinto suceso que nos ha sido transmitido por Romualdo Escalona²². Todos ellos son testimonio de la intervención divina como forma de avalar las pretensiones del poder monástico en oposición a sus detractores. Sin embargo, no todos los casos responden al mismo esquema compositivo. En efecto, mientras que en la mayoría de ellos la garantía de la intervención divina viene dada por el estatus de la persona instrumento de esa intervención, el segundo fenómeno registrado en la *Segunda Crónica*, el de mayor entidad en el relato, y el transmitido por Romualdo Escalona se enmarcan en la categoría de portentos maravillosos interpretados como signos divinos.

- 26 Para los propósitos señalados en esta investigación, cabría cuestionarse por la notable distancia temática existente entre todos estos acontecimientos extraordinarios, especialmente, si aceptásemos la hipótesis de que ambas crónicas fueron el resultado de una empresa relativamente próxima en su composición. En ese caso, ¿por qué se produjo esa variación, cronológicamente notable, desde la recreación en la *Primera Crónica* de los santos patronos como redentores de cautivos, revestida con referencias marianas, hasta la descripción de prodigios naturales? y ¿por qué ninguno de estos fenómenos excepcionales se repite o se amplifica en la creación supuestamente homóloga?

En definitiva, el análisis expuesto en el nivel de las prácticas intertextuales, aunque exiguo para las posibilidades que ofrece la *Segunda Crónica*, nos permite definir dos



posibles contextos de génesis: el inmediato a los hechos narrados, esto es a la concesión foral del año 1255 correspondiente al abadiato de Nicolás I (1251-1261), o un momento bastante posterior en el que la estrategia monástica de exaltación del abadengo marcara una distancia notable con los elementos identitarios considerados en otras fuentes monásticas; cuya confección se data con certeza en los años finales del siglo XIII y durante el XIV. Los indicios expuestos y, especialmente, la definición del factor lingüístico, que pese a la incertidumbre sostenida nunca se ha presentado tan complejo como en el caso de la *Primera Crónica*, hacen que me decante por la segunda alternativa.

28 La contextualización de este segundo texto durante la centuria propuesta en este tercer estadio suscitaría, dada su condición de ficción cronológica, que si este fue el momento de creación historiográfica idóneo para su redacción también pudo serlo para la *Primera Crónica*. Esta es una formulación válida, aunque, en este caso, existen ciertos interrogantes. En primer lugar, y atendiendo a un aspecto puramente utilitario, habría que preguntarse sobre las motivaciones de recopilar en dos registros, con un escaso margen temporal de confección, los acontecimientos que se juzgaron más útiles para un mismo propósito. En segundo lugar, en función de la ligera distancia temporal que evidencia el elemento lingüístico, cabría cuestionarse por la diferencia existente en el esfuerzo arcaizante presente en el primer relato anónimo y ausente en el segundo. Y, en tercer lugar, centrándose en el contenido narrado, deberían contemplarse, entre otros aspectos, las discordancias existentes en la información transmitida sobre los mismos acontecimientos o la falta de continuidad en los elementos con mayor eficacia narrativa presentes en la *Primera Crónica*, característicos de la segunda mitad del siglo XIII según las propias fuentes monásticas, frente a la inclusión de nuevos elementos de propaganda en la *Segunda Crónica*, cuya contextualización en los registros monásticos se revela muy posterior.

29 Todos estos interrogantes son, en mi opinión, el reflejo de dos maneras distintas de emplear las posibilidades que ofrece la escritura historiográfica con una finalidad de defensa institucional. Los esfuerzos en beneficio de la reformulación de una memoria monástica son el denominador común que articula ambas narraciones; sin embargo, en la confección de la *Primera Crónica* se percibe una mayor dedicación, tanto si aceptásemos la hipótesis de su posible correspondencia con el segundo estadio textual como si nos decantásemos por su atribución al tercero. En el primer supuesto, la explicación de este desequilibrio radicaría en su pertenencia a dos empresas de creación textual que, si coincidentes en el medio empleado, se distanciarían en su cronología, a semejanza de lo comprobado en la redacción de los dos becerros. Esta podría ser la justificación de las discordancias existentes entre ambos relatos. En este caso, la labor creativa que culminó en la confección de la *Primera Crónica* sería el reflejo de una pretendida ficción historiográfica que, aunque referente a unos hechos datados a inicios del siglo XII, fue redactada en los años finales del siglo XIII o los primeros del XIV y recuperada en el siglo XV con la apariencia de una adaptación creadora. Esta posible reactualización pudo haber impulsado la confección del segundo registro historiográfico en una fecha poco posterior.

30 En el segundo caso, e interpretando los rasgos de escritura originales presentes en el texto como fingidos arcaísmos, deberíamos aceptar la labor de un artífice textual que conjugó en su labor creativa una triple ficción historiográfica: la selección de un contenido narrativo referente a unos sucesos acaecidos durante la segunda década del siglo XII, perfeccionado con un discurso actualizado con episodios ficcionales cuya contextualización se demostraría característica de la segunda mitad del siglo XIII o principios del XIV, y tipificado mediante un lenguaje propio del siglo XV que finge una apariencia anterior. Posteriormente, en un intento de emplear el potencial historiográfico, como el que constituiría la *Segunda Crónica*, este esfuerzo compositivo no tendría equiparación.



Conclusiones

31

En conclusión, el análisis de las prácticas intertextuales endógenas contenidas en la *Primera Crónica Anónima de Sahagún* nos demuestra que lo que empieza siendo un proceso de adaptación de las fuentes internas del monasterio, como manifiesta el primer estadio textual, acaba generando específicos procedimientos de composición. Los mismos, renuevan los elementos heredados, fijando nuevas estrategias memoriales que marcan una ruptura con la tradición característica del siglo XII; si bien, es necesario señalar que su difusión es, más bien, limitada entre las fuentes posteriores. Ello dificulta la definitiva adscripción de este texto a uno de los estadios textuales alternativos, aunque los indicios señalan al tercero como más probable; si bien, favorece su valoración como una adaptación creadora incompatible con una práctica de escritura plenamente característica del siglo XII.

Notes

1 Para la realización de este trabajo utilizo la edición de Antonio UBIETO ARTETA (ed.), *Crónicas Anónimas de Sahagún*, Zaragoza: Anubar Ediciones, 1987, p. 7-129.

2 Monique GOULLET, “Reutilización, actualización: quelques réflexions préliminaires”, *Cahiers d’études hispaniques médiévales*, 29, 2006, p. 11-21, p. 17-18. El análisis de las prácticas de reescritura presentes en algunas crónicas hispanas ha sido abordado desde una doble perspectiva. La primera subraya el proceso de reelaboración que ha caracterizado la composición de algunos de estos productos historiográficos, tratando de averiguar las razones que impulsaron las variaciones en su discurso. Éste es el caso, por ejemplo, del estudio dedicado por Marie de Menaca al *Liber Sancti Jacobi*. La segunda indaga la historia del discurso histórico centrándose en el proceso de transmisión, interpretación y reinterpretación de un acontecimiento relevante, verídico o ficticio, a través de los diferentes registros que lo narran. Representativo de este segundo enfoque es el trabajo de Georges Martin dedicado a la leyenda de los jueces de Castilla o el de Patrick Henriët enfocado al estudio de la batalla de Covadonga. Según la perspectiva teórica de Georges Martin, es la contextualización de ese objeto textual que es todo discurso histórico, y la de sus sucesivas variaciones, la que hace de él una fuente histórica, por cuanto el proceso de reinterpretación permite igualmente entender procesos reales de cambio social y cultural. Marie de MENACA, “Du « *Liber Sancti Jacobi* » au « *Codex Calixtinus* »: réécriture d’un texte et ses raisons politiques et religieuses”, *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 14-15, 1989, p. 121-146; Georges MARTIN, *Les juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l’Espagne médiévale* (1ª ed. 1992), París: Annexes des *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 6, p. 675, p. 171-184; Patrick HENRIËT, “Le jour où la « reconquête » commença: jeux d’écritures et glissements de sens d’autour de la bataille de Covadonga (VIIIe-XIIIe siècles)”, in: Claudio CAROZZI et Huguette TAVIANI-CAROZZI (ed.), *Faire l’événement au Moyen Âge*, Aix-en-Provence: Publications de l’Université de Provence, 2007, p. 41-58.

3 Véase Leticia AGÚNDEZ SAN MIGUEL, “Estrategias de escritura y construcción memorial en la *Primera Crónica Anónima de Sahagún*”, in: Beatriz ARÍZAGA (ed.), *Mundos medievales, espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruíz de Aguirre*, Santander: Universidad de Cantabria, 2012, 2 v., p. 957-970.

4 Para conocer más sobre este cartulario véase: José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ y Marta HERRERO DE LA FUENTE, “Libertades de los copistas en la confección de cartularios: el caso del *Becerro Gótico de Sahagún*”, in: Emma CONDELLO y Giuseppe DE GREGORIO (coords.), *Scribi e colofoni. Le sottoscrizioni di copista dalle origini all’avvento della stampa. Tai del seminario di Erice. X Colloquio del Comité international de paléographie latine (23-28 ottobre 1993)*, Spoleto: Centro Italiano di studi sull’alto medioevo, 1995, p. 301-318; Luis ROMERA IRUELA, “El *Becerro Gótico de Sahagún*: Esbozo de estudio codicográfico”, *Anuario de Estudios Medievales*, 18, 1988, p. 23-41.

5 Los diplomas recogidos en la crónica son: el fuero de 1085, la sentencia de excomunión contra los burgueses emitida por el arzobispo Bernardo, el privilegio del papa Pascual II por el que concede al abad Domingo la potestad de condenar y absolver a los burgueses de Sahagún y a todos los habitantes del coto, y el privilegio de Pascual II de restitución de los bienes y derechos del monasterio. Exceptuando el primero de estos documentos, del que me ocuparé en extenso, de los otros tres diplomas tan sólo se conserva, en su versión de original y copia, la primera de las bulas papales señaladas. José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección Diplomática del monasterio de Sahagún*, 4 v., León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1991, nº 1193 (año 1116). La sentencia de excomunión del arzobispo Bernardo se emitió como resultado del sínodo celebrado en León en 1114 y referido en el pasaje inmediatamente anterior al que reproduce este texto, cuyas actas se conservan en la *Historia Compostelana*. Aparte de estos



textos, en la *Crónica Anónima* se recogen numerosas alusiones a otros documentos de las cuales no me ocuparé por no demostrarse suficientemente expresivas para la cuestión tratada.

6 A. UBIETO, *op. cit.*, p. 19-25. Sobre el fuero de Sahagún y la versión del cronista véase Ana BARRERO GARCÍA, “Los fueros de Sahagún”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 42, 1972, p. 385-598, p. 408. En torno al proceso de creación de refacciones documentales monásticas en el siglo XII véase: Miguel CALLEJA PUERTA y María Josefa SANZ FUENTES, “Fundaciones monásticas y orígenes urbanos: la refacción del documento fundacional de San Vicente de Oviedo”, in: Gregoria CAVERO (coord.), *Iglesia y ciudad. Espacio y poder (siglos VIII-XIII)*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 2012, p. 9-41.

7 En concreto: 1) El reconocimiento del señorío del abad. 2) El poder tener casa pagando por ello un censo anual, a lo que el cronista añade la prohibición de poseer alguna heredad dentro del coto de monasterio, no formulada abiertamente en el fuero. 3) La prohibición de aprovechamiento del monte, propiedad del monasterio, sancionando el incumplimiento de la norma con prisión durante el tiempo que el abad disponga. 4) La obligación de ir a cocer el pan al horno del monasterio, norma que en la carta de 1085 aparece formulada negativamente como prohibición de tener hornos. 5) La exención de fonsado.

8 Las nuevas disposiciones señaladas se conservan en: 1) El privilegio de confirmación de coto por Alfonso de 1087. 2) La concesión del mercado, efectuada por el rey en 1093, sobre la que el monje cronista aporta datos que no figuran en el documento que la contiene. 3) Un posible privilegio de establecimiento de los nobles en la villa, que, en parte, se recoge en el fuero de 1152. 4) La *carta conventionis* de 1096. Marta HERRERO DE LA FUENTE, *Colección Diplomática del monasterio de Sahagún*, 2 y 3 v., León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1988, nº 830 (año 1087), nº 911 (año 1093) y nº 974 (año 1096). J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *op. cit.*, nº 1314 (año 1152).

9 El denominado *Becerro II* contiene documentos de los siglos XI al XIV copiados íntegramente. Este cartulario, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional bajo la signatura 988 B, consta de 76 folios y en las guardas y folios iniciales y finales del manuscrito se copiaron en épocas posteriores, y por distintas manos, varios documentos y otros textos de distinto tenor.

10 La finalidad de este proyecto era, a semejanza del primer becerro, defender la autonomía y la primacía laica y eclesiástica del cenobio; si bien, este objetivo articuló un criterio de selección de los diplomas, mucho más riguroso, lo que explica su procedencia fundamentalmente regia y papal o su tipología de sentencia o acuerdo en un litigio. Es por ello, que el *Becerro II* quizás podría ser catalogado como un cartulario temático.

11 M. HERRERO DE LA FUENTE, *op. cit.*, J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *op. cit.*, nº 680 (año 1068), nº 764 (año 1078), nº 781 (año 1080), nº 782 (año 1080), nº 809 (año 1083), nº 823 (año 1085), nº 911 (año 1093), nº 991 (1086), nº 1219 (año 1125).

12 Dentro de la historia monástica, los años finales del siglo XIII y los primeros del XIV se muestran como uno de los momentos más exacerbados del largo enfrentamiento que involucraba al concejo y al monasterio. La colección diplomática se hace amplio eco de que en los umbrales del siglo XIV el conflicto entre la villa de Sahagún y el monasterio muestra el esfuerzo del concejo para obtener una mayor autonomía administrativa, jurídica y fiscal, y, al mismo tiempo, la resistencia del monasterio para conservar de hecho su señorío a través de una práctica que en unos casos recurría a la legislación existente y en otros a obstaculizar su cumplimiento. Asimismo, la lectura del segundo becerro nos permite deducir que la presión burguesa conforma uno de los principales focos de conflicto a los que la comunidad de monjes pretendía contrarrestar con su confección. En efecto, los dos folios inaugurales se dedican a la copia del fuero de 1255 y a un documento, conservado exclusivamente en este cartulario, que recoge cuatro acuerdos tomados por el concejo de la villa, con el consentimiento y el parecer del abad, y en función de los fueros dados por el rey Alfonso VII.

13 En efecto, los reyes Alfonso VI y Alfonso VIII, con siete y diez diplomas, respectivamente, son erigidos como máximos defensores del poder monástico. Al margen de su favorable actuación, tan sólo se encuentran representados Alfonso VII, Fernando III y Alfonso X, en bastante menor medida. Pudiera pensarse que al evitar la remembranza de este período de división y dispersión de las propiedades y de nueva adscripción política para la abadía se trataba de evitar una fuente de posible cuestionamiento para las prerrogativas y privilegios que se adjudicaba la comunidad monástica. J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *op. cit.*, nº 1314 (año 1152); nº 1397 (año 1180); nº 1400 (año 1181); nº 1436 (año 1188); nº 1439 (año 1188); nº 1442 (año 1188); nº 1466 (año 1192); nº 1497 (año 1195); José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección Diplomática del monasterio de Sahagún*, 5 v., León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1994, nº 1541 (año 1201); nº 1552 (año 1202); nº 1558 (año 1230); nº 1616 (año 1218); nº 1617 (año 1218); nº 1667 (año 1231) y nº 1772 (año 1259).

14 Este mismo ejercicio de creación o recreación historiográfica se constata en otros monasterios benedictinos del reino de León y Castilla durante el siglo XIII. En efecto, como apunta Javier Peña Pérez “a comienzos del siglo XIII, los benedictinos de inspiración cluniacense inician un periodo de declive que les va a mantener relegados, social y religiosamente, a lo largo aproximadamente de dos siglos. [...] La divulgación de las virtudes taumatúrgicas de los santos fundadores o refundadores, en unos casos, o la vinculación a las corrientes culturales de éxito, en otros, representaron alguna de las alternativas más socorridas entre los monjes para



contrarrestar los efectos de la decadencia que les amenazaba. Así, mientras las comunidades de Silos y San Millán recurren al primero de los expedientes citados, los monjes de Arlanza y de Cardena optan por el segundo, intentando asociar su pasado, presente y futuro a las figuras históricas castellanas más rutilantes del momento: por un lado, Fernán González, saludado por los cronistas castellanos del momento como el artífice de la independencia y padre de la patria castellana, y, por otro, el Cid, recién elevado a la categoría de mito integrador de la sociedad cristiana en las páginas del *Poema*". J. PEÑA PÉREZ, "Los monjes de San Pedro de Cardena y el mito del Cid", in: José Ignacio PEÑA PÉREZ (coord.), *Memoria, mito y realidad en la historia medieval. XIII Semana de Estudios Medievales de Nájera (2002)*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2003, p. 331-344, p. 340-341.

15 Georges MARTIN, "Le pouvoir historiographique (l'historien, le roi, le royaume. Le tournant alphonsin)", in: *Histoires de l'Espagne: (historiographie, geste, romancero), Annexes des cahiers de linguistique hispanique médiévale*, vol. 11, 1997, p. 123-136. Soy consciente que la reformulación que el género historiográfico experimentó con Alfonso X se limita, en buena medida, a la utilidad que la monarquía vislumbró en él y que supuso un importante cambio en la tradicional orientación comunicativa del saber histórico.

16 Para conocer más sobre este aspecto véase L. AGÚNDEZ SAN MIGUEL, *op. cit.*, p. 965-967.

17 Pierre CHASTANG, *Lire, écrire, transcrire. Le travail des rédacteurs de cartulaires en Bas-Languedoc (XI^e-XIII^e siècles)*, Paris: CTHS, 2001, p. 219.

18 Entre los partidarios de la contextualización de esta crónica en el siglo XIII se encontraría Juan Pablo Rubio Sadia, que recoge la propuesta de José Pérez de que su redacción se llevó a cabo en el año 1240 durante el abadiato de don Nicolás. Juan Pablo RUBIO SADIA, "El cambio de rito en Castilla: su *iter* historiográfico en los siglos XII y XIII", *Hispania Sacra*, 58, 2006, p. 9-35; por su parte, el editor del texto señalaba que "la segunda crónica es una versión hecha en pleno siglo XIV, con escaso valor historiográfico. [...] originariamente se escribió en castellano". A. UBIETO ARTETA, *op. cit.*, p. 5; finalmente, entre los promotores de la tercera alternativa señalada se encuentra: Charles GARCÍA, "Mirabilia et réforme de l'église en Castille à l'époque de Christophe Colomb: la conflictivité autour des monastères bénédictins", in: *Entre la péninsule ibérique et l'Amérique. Cinq-centième anniversaire de la mort de Christophe Colomb*, Paris: Indigo, 2007, p. 87-101. Por mi parte, me adscribo a la tercera opción señalada.

19 A. UBIETO ARTETA, *op. cit.*, p. 133.

20 P. RUBIO SADIA, *op. cit.*, p. 11.

21 También es significativa la ausencia de cualquier mención a la entrega del *Lignum Crucis* por parte del rey castellanoleonés al cenobio; un símbolo de gran prestigio para el monasterio que no fue aprovechado por este segundo cronista.

22 A. UBIETO ARTETA, *op. cit.*, p. 32-33, 68, 94-95; Archivo Histórico Nacional, sección clero, carpeta número 842. El contenido de este legajo ha sido analizado por Evelio MARTÍNEZ LIÉBANA, "Milagros y propaganda en el Sahagún medieval", *Tierras de León*, 95-96, 1994, p. 29-47; Romualdo ESCALONA, *Historia del Real Monasterio de Sahagún, sacada de la que dexó escrita el Padre Maestro FR. Joseph Pérez*, (1^{ra} ed. 1782), 2006, Madrid: Maxtor, p. 198.

Pour citer cet article

Référence électronique

Leticia Agúndez San Miguel, « La autoridad historiográfica como instrumento de reformulación memorial: prácticas de herencia y renovación en la *Primera Crónica Anónima de Sahagún* », *e-Spania* [En ligne], 19 | octobre 2014, mis en ligne le 15 octobre 2014, consulté le 13 juillet 2022.
URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/23820> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/e-spania.23820>

Auteur

Leticia Agúndez San Miguel

Universidad de Cantabria, Departamento de Ciencias Históricas

Droits d'auteur



Les contenus de la revue *e-Spania* sont mis à disposition selon les termes de la Licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.